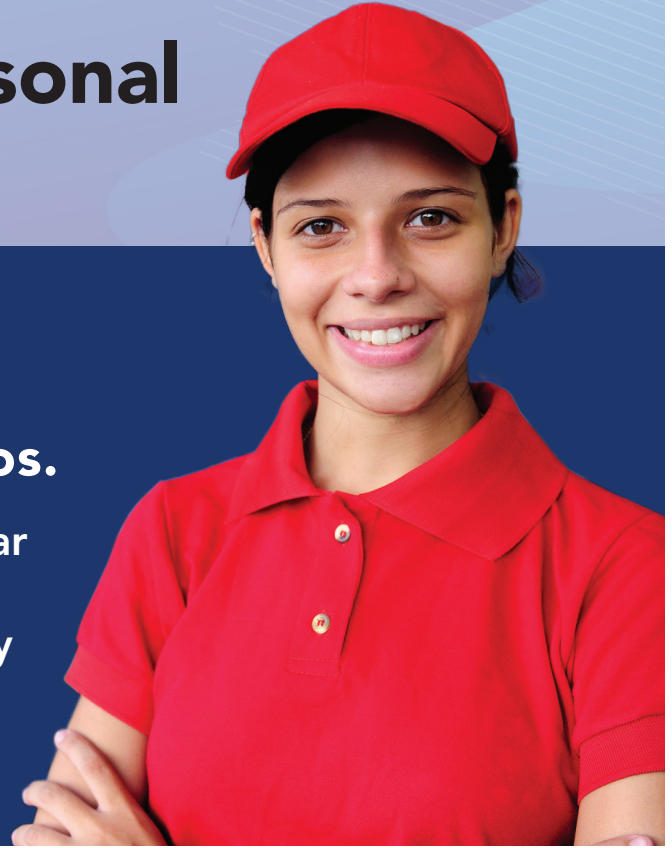




Ley de Trabajo Infantil de Illinois: Lo que el personal escolar debe saber

La Ley de Trabajo Infantil de Illinois regula el empleo de los trabajadores menores de 16 años.

A los empleadores se les permite contratar a jóvenes de 14 y 15 años si la situación laboral cumple con los requisitos de la Ley de Trabajo Infantil de Illinois. En general, los empleadores no pueden contratar a niños que tienen 13 años o menos.



Supervisión Escolar del Empleo Infantil

- La Ley de Trabajo Infantil de Illinois exige que cualquier niño menor de 16 años que quiera trabajar obtenga un certificado de empleo del funcionario emisor de su escuela. El Superintendente de Escuelas Regional o de Distrito se encarga de nombrar a los funcionarios emisores.
- Los funcionarios emisores deben revisar la solicitud de permiso de trabajo de cualquier niño/a y evaluar si el trabajo es apropiado para el niño/a, incluso si el niño/a tiene la edad suficiente para trabajar y ser físicamente capaz de realizar el trabajo, y que el trabajo no interferirá con la educación del niño/a.
- El Departamento de Trabajo de Illinois (Illinois Department of Labor, IDOL) mantiene una lista de funcionarios emisores escolares (generalmente un miembro del personal administrativo, como el director o un consejero vocacional) en todo el estado. Si no está seguro de quién es el funcionario emisor de una escuela, comuníquese con el IDOL al (312) 793-5570.

Actividades peligrosas prohibidas

Hay 26 ocupaciones que se consideran "peligrosas" y en las que los empleadores **no pueden permitir que los niños trabajen en absoluto**. Estas incluyen:

- trabajar en o alrededor de maquinaria con motor (excepto en las tiendas de helados);
 - realizar cualquier trabajo peligroso en una fábrica;
 - trabajar cerca de materiales como explosivos, alcohol, petróleo y gas, pintura de aerosol, plomo u otros químicos peligrosos;
 - trabajos con metal o carpintería;
 - lavandería;
 - construcción y
 - procesamiento de carne o pescado
- Si no está seguro si la situación laboral de un niño/a es peligrosa, comuníquese con el IDOL para discutirlo.



Ley de Trabajo Infantil de Illinois: Lo que el personal escolar debe saber

Horas laborales

Además de las protecciones legales laborales y derechos que tienen todos los trabajadores, como el derecho a recibir un pago por todas las horas trabajadas, incluida la tarifa de horas extras para cualquiera que trabaje más de 40 horas a la semana, y el derecho a recibir el salario mínimo aplicable (al menos \$14 por hora para adultos y \$12 por hora para trabajadores menores de 18 años), los niños trabajadores tienen las siguientes protecciones:

- El horario de trabajo está limitado para niños menores de 16 años. **Los empleadores no pueden permitir que los niños trabajen antes de las 7 a.m.** ni después de las 7 p. m. Sin embargo, se permite trabajar hasta las 9 p.m. desde el 1.º de junio hasta el Día del Trabajo;
- **Los empleadores no pueden permitir que un niño** trabaje más de 24 horas a la semana cuando hay clases; y
- **Los empleadores deben proporcionar a todos los niños menores de 16 años** un descanso mínimo para comer de 30 minutos por cada 5 horas trabajadas.

Maltrato a los niños trabajadores

Los niños son un grupo de trabajadores especialmente vulnerable. Las siguientes circunstancias pueden justificar una mayor atención por parte del personal de la escuela u otros miembros preocupados de la comunidad:

- Un niño que describe o muestra una lesión o enfermedad a causa del trabajo;
- Un niño que falta a la escuela por motivos de trabajo o se queda dormido en la escuela;
- Un niño que vive con su empleador o en el centro de trabajo; o
- Cualquier otra mención a una posible infracción a la Ley de Trabajo Infantil.

Protecciones para los niños trabajadores

La prioridad del departamento de trabajo (IDOL) es el bienestar de los niños.

- IDOL sólo tomará medidas de cumplimiento contra los empleadores, no contra los niños trabajadores ni sus familias.
- Todos los trabajadores tienen derecho a protecciones legales, independientemente de su situación migratoria o de su permiso de trabajo. Esto incluye no sólo la Ley de Trabajo Infantil, sino también las leyes sobre salarios y horarios, como la Ley de Salario Mínimo, protecciones para trabajadores diurnos y temporales, y todas las demás leyes laborales aplicadas por el IDOL.
- A ningún trabajador se le no pregunta sobre la situación migratoria o sobre el permiso de trabajo de los trabajadores, y no comunica ninguna información a las autoridades de inmigración.

Comuníquese con el departamento de trabajo (IDOL) si sospecha o tiene inquietudes acerca de un empleador que esté contratando a menores ilegalmente.

Números de contacto

Información sobre trabajo infantil:

(312) 793-5570

LÍNEA DIRECTA sobre trabajo infantil:

(800) 645-5784 (toll-free)

Correo electrónico de contacto:

Para preguntas generales sobre el empleo infantil, envíe un correo electrónico a: dol.childlaborquestions@illinois.gov

Para denunciar posibles infracciones en materia de trabajo infantil, correo electrónico: dol.childlaborcomplaints@illinois.gov

Para obtener una copia de un certificado de trabajo infantil aprobado, envíe un correo electrónico a: dol.childlaborlaw@illinois.gov

